

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 01095 00

Revisado el plenario, se advierte que en el certificado de tradición del vehículo de placas TBW 089, la señora Sandra Marina Ramírez Cruz no aparece como propietaria del automotor, por tal motivo, se insta al apoderado de la parte actora, para que adecue la solicitud de medidas cautelares.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 78 de fecha 18 de mayo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L